

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
 PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE DEL
 SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS
 INDUSTRIALES



ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL PRIMER
 INFORME SEMESTRAL DE ACUERDO CON EL
 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN
 CURR: ASEA-COV18B41C
 TÍTULO DE PERMISO: G/331/SAB/2014
 AUTORIZACION: ASEA-
 COV18B41C/BDA319

José Ignacio Rafael González Domínguez, en mi carácter de apoderado legal de la sociedad denominada Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I. de C. V., personalidad que tengo debidamente acreditada en el expediente administrativo en el que se actúa, en términos del instrumento notarial número 110,582, de fecha 18 de febrero de 2014, otorgada ante la fe del licenciado Amando Mastachi Aguario, titular de la Notaria Pública número 121, para la

Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, Artículo 29 fracción I. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14; así como lo establecido en los artículos 15, 15-A, 17-A, 49, 50 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en este acto vengo a hacer las siguientes manifestaciones:

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. – Que en fecha 13 de mayo de 2016, esta H. Agencia publicó en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DACG). La citada DACG establece que:

“ ...

Artículo 27. *A partir del inicio de las actividades propias del Proyecto, el Regulado quedará obligado a la Implementación de su Sistema de Administración, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia y a entregar los documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de los presentes lineamientos, en los tiempos señalados.*

Artículo 28. *El Regulado deberá cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el Anexo III, de los presentes lineamientos.*

Artículo 29. *A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos:*

- I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación. (...)*

SEGUNDO. - El **28 de junio del 2018** esta H. Agencia asignó a mi mandante la Clave Única de Registro de Regulado (CURR) **ASEA-COV18B41C** y, el **02 de julio** de ese mismo año, entregó la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.

TERCERO. – En el escrito de fecha **15 de abril de 2019** esta H. Agencia, notifico a mi mandante el oficio de la referencia, a través del cual fue autorizado su Sistema de Administración a implementar en el **Proyecto, ubicado en el municipio de Chinameca en el Estado de Veracruz**. En dicha autorización se establece en su **Término Quinto**, parte conducente, que:

“... A partir de notificado el presente resolutivo del PROYECTO, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:

- I. Informes semestrales de cumplimiento del programa de implementación autorizado (...)***

La presentación de los informes de y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse por lo previsto por los Trámites: ***ASEA-00-026 Informes semestrales de cumplimiento al Programa de implementación del Sistema de Administración, ...***

Por lo anteriormente expuesto y fundado mi mandante en este acto presenta:

II. INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO.

En atención a las obligaciones señaladas anteriormente, se acude ante esa H. Agencia a presentar el **PRIMER INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO (Anexo A)**, el cual se exhibe en carpeta física y, electrónica contenida en CD o USB, en términos de lo siguiente:

Actividad	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
ANEXO IV APARTADO B			
El Regulado deberá presentar ante la Agencia los siguientes documentos durante la ejecución del Programa de Implementación presentado a la Agencia y de acuerdo a los tiempos establecidos:			
I. POLÍTICA:			
1) Documentos que identifiquen a la alta dirección del Regulado, indicando su nivel de autoridad y responsabilidad. 2) Criterios documentados para la revisión, actualización y autorización de la política.			
1. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ POLÍTICA/ ANEXO III			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
ANEXO IV APARTADO B			
2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS			
<ol style="list-style-type: none"> 1) El listado de documentos donde se incluyan los mecanismos para la identificación de peligros, evaluación y jerarquización de los riesgos. 2) El documento que evidencie las competencias técnicas de los integrantes del equipo de trabajo responsable de elaborar los Análisis de Riesgo. 3) El programa quinquenal para la actualización de la identificación de peligros y análisis de riesgos. 4) El documento que establezca los mecanismos de difusión y comunicación de los resultados derivados de la identificación de peligros y Análisis de Riesgos al personal propio, al de los contratistas, subcontratistas, a los prestadores de servicio y a los proveedores. 5) Criterios para la actualización periódica de los Aspectos Ambientales. 			
2. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS/ ANEXO III			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
ANEXO IV APARTADO B			
3. REQUISITOS LEGALES			
	1) Mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos adoptados por el Regulado en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. 2) Los criterios para establecer las acciones necesarias en caso de incumplimiento.		
3. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN / REQUISITOS LEGALES / ANEXO III			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral:	Entregable
ANEXO IV APARTADO B			
4. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES			
	1) Los objetivos, metas e indicadores para la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto y autorizados por la alta dirección del Regulado; 2) Programas de ejecución y cumplimiento de objetivos y metas. 3) El plan de atención a las acciones necesarias en caso de incumplimiento de los objetivos y metas. 4) Los criterios de periodicidad para la actualización de objetivos y metas.		
4. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ METAS, OBJETIVOS E INDICADORES / ANEXO III			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral:	Entregable
ANEXO IV APARTADO B			
5. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD			
	<p>1) Organigrama del Proyecto, autorizado por la alta dirección, donde se indique la estructura de mando, sus funciones, autoridad, sus responsabilidades, la rendición de cuentas y ámbito de competencia que incluya a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado, así como comités en el caso que apliquen.</p>		

5. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD / ANEXO III

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Requisito	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
ANEXO IV APARTADO B			
6. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO			
	1) Criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo personal de los contratistas, subcontratistas prestadores de servicios y proveedores del Regulado.		
	2) Listado de requisitos de competencia para que el personal sepa identificar actos inseguros, condiciones inseguras y riesgos inminentes, reportarlos y detener los trabajos u operaciones, cuando fuese necesario, incluso incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado, cuando la actividad de éstos implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.		
6. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO /ANEXO III			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
ANEXO IV APARTADO B			
7. COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN Y CONSULTA			
<p>1) Mecanismo para comunicar al interior de la organización y a otras partes interesadas, según corresponda; la política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, los riesgos y los Aspectos Ambientales significativos relacionados a las actividades del Regulado, los requisitos legales aplicables, los objetivos y metas, los resultados de las auditorías internas y externas, así como el resultado de la revisión al desempeño del Sistema de Administración.</p> <p>2) Mecanismo para comunicar y reportar el resultado de la investigación de los accidentes e incidentes, así como la comunicación, atención y reporte de quejas y sugerencias relacionadas a la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.</p> <p>3) Mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.</p>			
7. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN Y CONSULTA/ ANEXO III			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

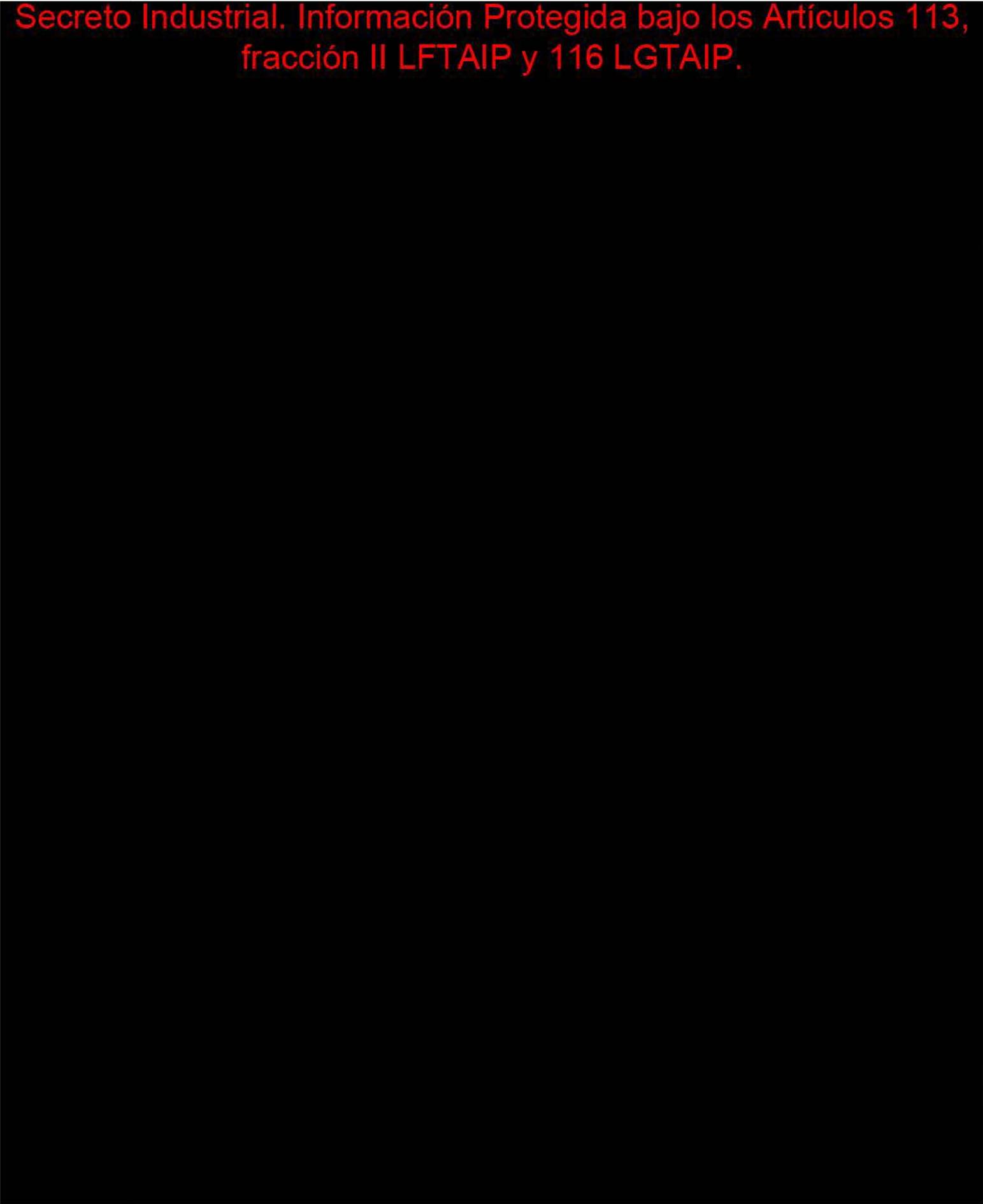
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

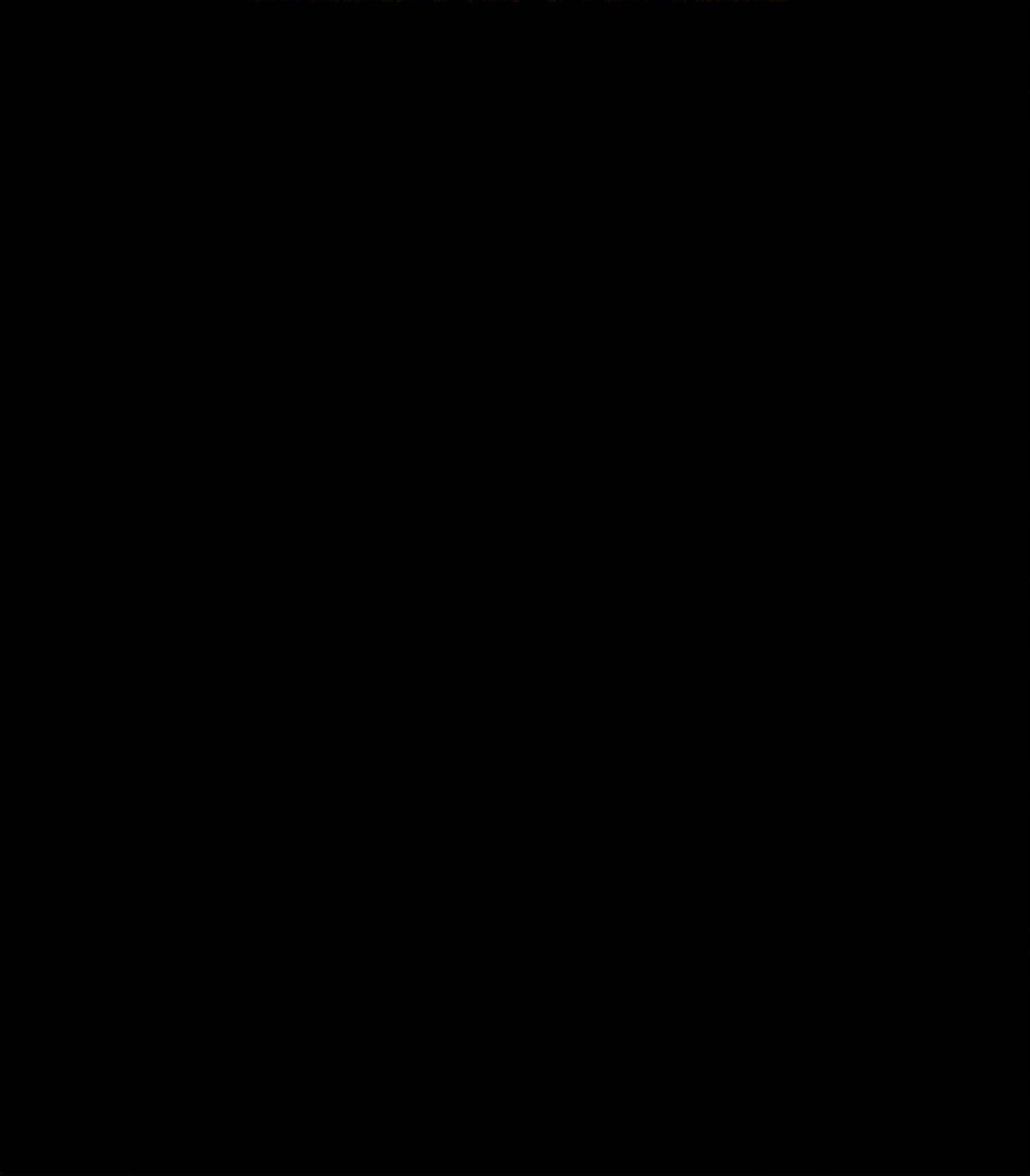
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

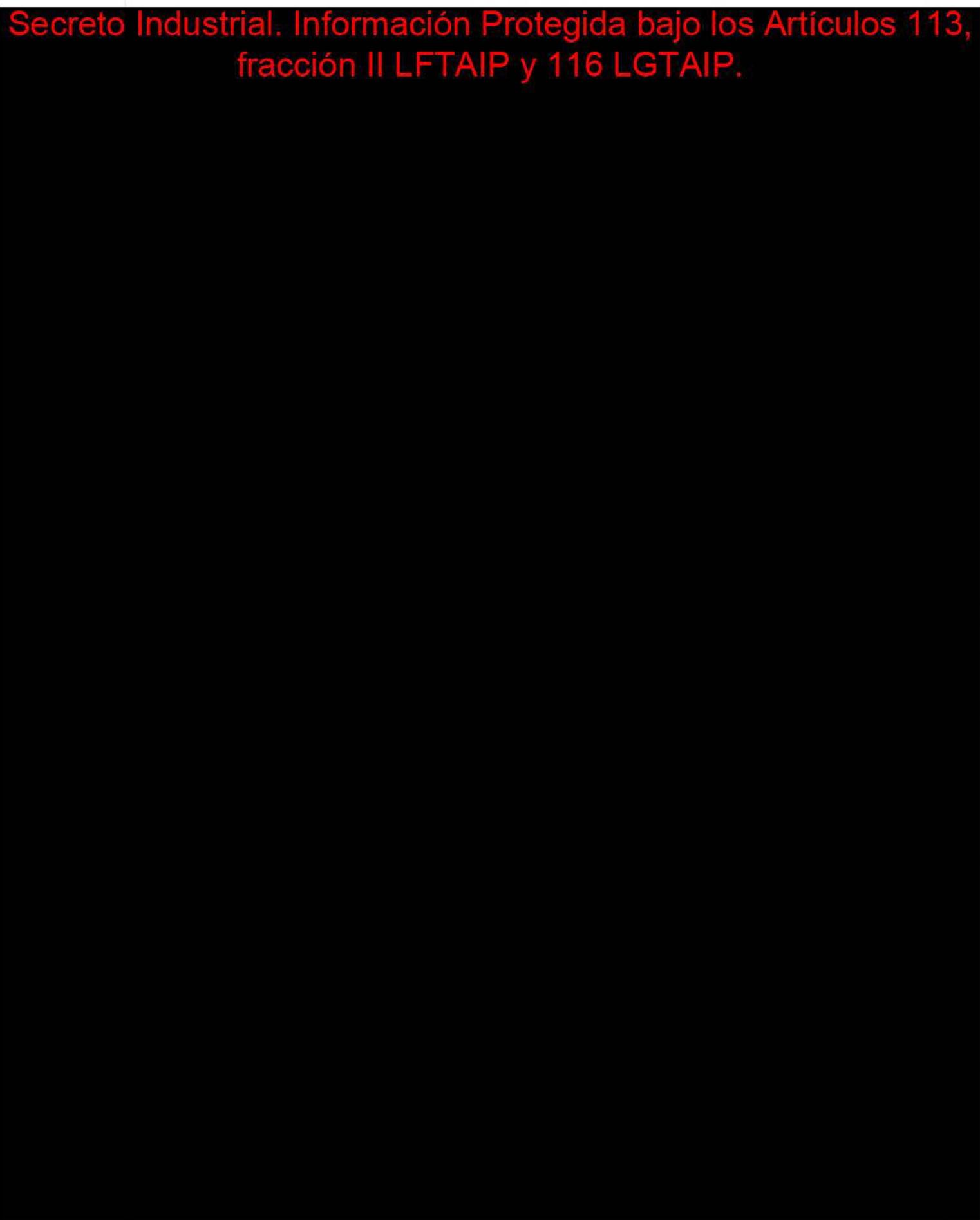
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
10. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS			
10. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS/ ANEXO III			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
ANEXO IV APARTADO B			
11. INTEGRIDAD MECÁNICA			
	<ol style="list-style-type: none"> 1) Listado de los equipos críticos con base en los criterios de integridad mecánica para definir equipo crítico. 2) Procedimientos y programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos. 3) El procedimiento de aseguramiento de calidad que incluya la fabricación y adquisición, construcción, recepción, almacenamiento, montaje y rehabilitación de materiales, equipos críticos, refacciones y partes de repuesto de equipos críticos. 		
11. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ INTEGRIDAD MECÁNICA/ ANEXO III			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
ANEXO IV APARTADO B			
12. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS			
1) Requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la protección al medio ambiente a los que deberán sujetarse los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores para la realización de actividades con el Regulado, siempre que sus actividades impliquen riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.			
2) Documento(s) a utilizar para la planeación y autorización de trabajos con riesgo y que pudieran generar impactos significativos al medio ambiente por parte de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en las áreas de ejecución.			
3) Criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la selección de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio del Regulado para ser susceptibles de contratación, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgos para la población o las instalaciones, o al medio ambiente.			
4) Criterios de evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios del Regulado, con base en un esquema de responsabilidad contractual, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgos para la población o las instalaciones o al medio ambiente.			
12. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ SEGURIDAD DE CONTRATISTAS/ ANEXO III			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

en	Seguridad,	mediante	subcontratistas,		presente,	ninguna
----	------------	----------	------------------	--	-----------	---------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
ANEXO IV APARTADO B			
13. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS			
1) Programa anual de simulacros que debe incluir un simulacro del peor escenario en las instalaciones y en las áreas de influencia del Proyecto. 2) El listado de las situaciones potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades del Proyecto.			
13. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS/ ANEXO III			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
ANEXO IV APARTADO B			
14. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN			
	<p>1) Métodos establecidos para poder monitorear, medir, analizar y evaluar las operaciones y actividades que dan cumplimiento al Sistema de Administración del Regulado. Incluir en estos métodos los relacionados a los métodos adecuados de muestreo.</p>		
14. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN/ ANEXO III			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

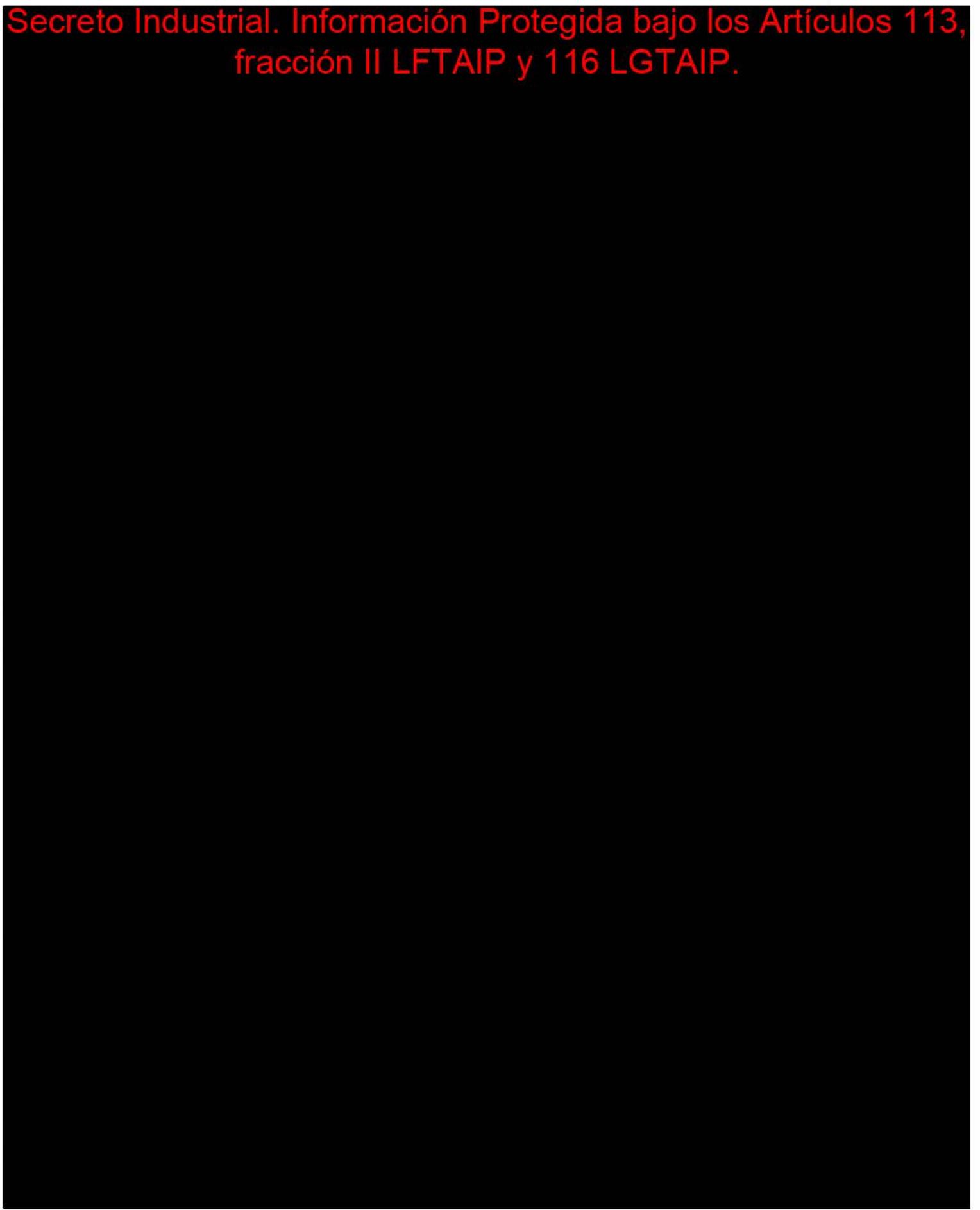
Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
ANEXO IV APARTADO B			
15. AUDITORIAS			
1) Programa de auditorías, internas y externas, dirigidas de manera específica, a través de metodologías documentales y de ejecución en campo al cumplimiento y resultados de los elementos del Sistema de Administración a cargo del Regulado.			
2) Criterios de competencia para la calificación, entrenamiento y selección de auditores internos.			
15. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN / AUDITORIAS / ANEXO III			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
16. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES			
16. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES/ ANEXO III			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
ANEXO IV APARTADO B			
17. REVISIÓN DE RESULTADOS			
	<p>1) Mecanismo para llevar a cabo la revisión de resultados, asegurándose que abarque todos los elementos del Sistema de Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Política; b) Los resultados de las auditorías internas y externas; c) Los resultados de las evaluaciones del cumplimiento con los requisitos legales y otros; d) Los resultados de la participación y consulta; e) El estado de la investigación de los accidentes e incidentes; f) El estado de las acciones correctivas y preventivas; g) La necesidad de recursos para la operación del Sistema de Administración; h) Las comunicaciones con las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias; i) El desempeño del Sistema de Administración; j) El grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores; k) El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas del Sistema de Administración; l) Los cambios en las circunstancias, incluyendo las actualizaciones del marco normativo aplicable, y m) Las recomendaciones para la mejora continua. 		
17. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ REVISIÓN DE RESULTADOS/ ANEXO III			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Por lo anteriormente expuesto, a usted **C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES.**

PRIMERO. – Tenerme por presentado en términos del presente escrito y con la personalidad con la que comparezco, por señalado el domicilio y medio alternativo para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas indicadas.

SEGUNDO. – Tener por presentada en tiempo y forma la información que se acompaña al presente, la cual atiende lo mandado en el oficio de la referencia en su **Término Quinto y, Resolutivo Primero.**

PROTESTO LO NECESARIO

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. I. González Domínguez', written over a horizontal line.

José Ignacio Rafael González Domínguez

APODERADO LEGAL

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 1
Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV1884 C. destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento		
Periodo de Implementación		1	2		
Año		2019	2020	2021	

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
I. POLITICA
I. Implementar la política del Sistema en materia de SISOPA.

Programa de Implementación

Regulado: **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.**

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**
 Revisión: **1**
 Fecha de revisión: **5 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV1884 C. destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
Periodo de Implementación	1		2	
Año	2019		2020	2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
I. POLITICA
II. Asegurar que los contratistas subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial Operativa y protección al medio ambiente siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.
III. Asegurar que la política del Regulado se encuentre disponible a las partes interesadas.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Proyecto:

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 1

Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18B41C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Período de Implementación		1	2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGO
Realizar el análisis de riesgo de la etapa del diseño conceptual.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Proyecto:

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 1

Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Éste Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18B41C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se condujo en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
	Período de Implementación		2	
Año	2019		2020	2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGO

I. Identificar los peligros así como analizar evaluar jerarquizar monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias del Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo del mismo. Desarrollar un Análisis de Riesgos en etapas de diseño conceptual ingeniería básica e ingeniería de detalle cuando agregue nuevas instalaciones realice cambios en la tecnología del proceso o bien previo a un desmantelamiento considerando por lo menos:

- a) Actividades rutinarias no rutinaria y situaciones potenciales de emergencias incluyendo desmantelamiento y abandono.
- b) Situaciones que no están controladas por la organización tales como fenómenos naturales los actos o actividades de otras personas físicas o morales externos a la organización del Regulado entre otros.
- c) Los productos procesos instalaciones equipos materiales personas y áreas geográficas afectadas.
- d) Incidentes pasados accidentes daños a la salud y al ambiente daños a la infraestructura equipo y condiciones físicas del lugar de trabajo.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Proyecto:

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 1

Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18B41C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Período de Implementación		1	2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS
ANÁLISIS DE RIESGO

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 1
Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Periodo de Implementación

Etapas

Diseño

Construcción

Operación y Mantenimiento

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

III. REQUISITOS LEGALES

I. Implementar el mecanismo PSI
1.2 Identificación y acceso a requisitos legales para la identificación, actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables considerando de forma enunciativa más no limitativa:
a) Los requisitos legales vigentes nacionales e internacionales en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente asociados a los riesgos, aspectos e impactos ambientales aplicables a las actividades reguladas.
b) Los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites que correspondan a las actividades reguladas.
c) Otros requisitos a los que el Regulado se encuentre suscrito corporativos, de asociaciones, clientes, entre otros.

III. El Regulado deberá implementar mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento de requisitos legales y otros aplicables, incluyendo:
a) La metodología empleada para la evaluación.
b) Los criterios de periodicidad de la evaluación.
c) El programa de las acciones necesarias para la atención de los hallazgos identificados.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 1
Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	2019	2020	2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
III. REQUISITOS LEGALES

ii. Cumplir con los requisitos legales otros aplicables durante todas las operaciones del Proyecto en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 1
Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	2019	2020	2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
III. REQUISITOS LEGALES

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.**
 Proyecto: **Chinameca**

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**
 Revisión: **1**
 Fecha de revisión: **05 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca describir lo consensado en el Anexo III de la DACGI de SASGPA, así como lo establecido en el Sistema de Administración con el que se otorga el CURR ASEA-COV18841C, destacando que lo consensado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1		2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICACIONES
<p>I. Establecer metas, objetivos y los indicadores con los que se medirá el cumplimiento de los objetivos, considerando los aspectos de seguridad industrial, seguridad ambiental, cumplimiento de la legislación aplicable y los aspectos legales aplicables y los que se relacionen con los aspectos ambientales y riesgos.</p>
<p>II. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben establecerse de acuerdo a los criterios de los indicadores.</p>
<p>III. El Regulado debe contar con el personal necesario para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos disponibles, fechas de cumplimiento, monitores y evaluaciones y su implementación de los aspectos del Proyecto.</p>

Programa de Implementación

Regulado: **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.**
 Proyecto: **Chinameca**

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**
 Revisión: **1**
 Fecha de revisión: **05 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca describir la forma de cumplimiento de lo establecido en el Anexo III de la DACGI de SASGPA, así como lo establecido en el artículo 5 del Sistema de Administración del Registro de CURR ASEA-COV18841C, destacando que lo consideado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

	Etapa		
	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación		1	2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

IV. METAS, OBJETIVOS E INDICACIONES

iv. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en la materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando los siguientes aspectos:

- a) Los indicadores correspondientes a cada objetivo establecido;
- b) Las unidades de medida de los indicadores;
- c) Los criterios de periodicidad para la actualización de los indicadores.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 1
Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca describir la metodología de implementación del Anexo III de la DACGI de SASGOPA, así como lo establecido en el Sistema de Administración con el que se cuenta en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación		1	2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

IV. METAS, OBJETIVOS E INDICACIONES

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
 Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
 Revisión: 1
 Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

<p>ANEXO I se concluyó en el día CUBO.</p> <p>Las fechas de inicio y término del periodo de implementación, están sujetas a la fecha de auto-cancelación del Sistema de Admisión de datos.</p>	<p style="text-align: center;">Periodo de Implementación</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; border-bottom: 1px solid black;">Etapa</td> <td style="width: 20%; border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">Diseño</td> <td style="width: 20%; border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">Construcción</td> <td style="width: 40%; border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">Operación y Mantenimiento</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;">Período de Implementación</td> <td style="border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">2</td> </tr> </table>	Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	Período de Implementación			2
Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento						
Período de Implementación			2						

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD
<p>I. Establecer los hitos, metas, responsabilidades y el área de competencia a fin de implementar el módulo de medición y reporte del Sistema de Admisión de datos, del campo de datos de registro y datos de seguimiento del proceso de implementación. El seguimiento de los hitos y metas se realizará a través de un cuadro de control y reportes de avance que serán presentados al Comité de Seguimiento del Proyecto y al Comité de Asesoría y Seguimiento del Proyecto, de acuerdo con el plan de trabajo establecido en cada uno de los guiones de trabajo y reportes de avance que serán presentados al Comité de Asesoría y Seguimiento del Proyecto, de acuerdo con el plan de trabajo.</p>
<p>II. Gestionar los recursos humanos para la implementación de los Sistemas de Admisión de datos, incluyendo, entre otros, los recursos de hardware, tecnología, de información y de recursos humanos.</p>

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
 Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
 Revisión: 1
 Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
<p>V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD</p>
<p>II. El proveedor que el personal del Regulado, en cuanto al personal de los recursos, subcontratados, y cuando sea el caso, el tiempo que se está contratando, según sea la posibilidad de las relaciones, como o reparaciones al medio ambiente, cumplir con los requisitos de Seguridad Industrial, Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los requisitos de cumplimiento de los requisitos del Regulado.</p>
<p>III. Que para el personal del Sistema de Admisión de Recursos, como de fondo la información y el objeto de la información que se maneja en el sistema de recursos.</p>

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 1
Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de implementación			2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD
V. El proveedor se compromete a cumplir con los requisitos de calidad, cantidad, tiempo y costo establecidos en el contrato, así como a mantener al cliente informado de cualquier cambio o incidencia que afecte el cumplimiento de los mismos. Asimismo, el proveedor se compromete a proporcionar al cliente toda la información necesaria para el correcto uso y mantenimiento de los productos suministrados, así como a brindar el soporte técnico requerido.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
 Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
 Revisión: 1
 Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
Periodo de Implementación	1		2	

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
<p>VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</p>
<p>II. Establece los criterios de competencia definidos para a los responsables de las actividades con la Seguridad Industrial, Operativa y Protección al medio ambiente, incluyendo competencias, subcompetencias, estado de desempeño y/o conocimiento</p> <p>a) Responsable(s) del Sistema de Administración.</p> <p>b) Responsable(s) de la evaluación de los riesgos.</p> <p>c) Responsable(s) de la administración de la seguridad de los procesos.</p> <p>d) Responsable(s) de la evaluación de los riesgos ambientales.</p> <p>e) Responsable(s) de la asignación de recursos.</p> <p>f) Responsable(s) del logro de los objetivos.</p> <p>g) Responsable(s) para el cumplimiento y evaluación de las obligaciones legales.</p> <p>h) Responsable(s) para la atención de emergencias.</p> <p>i) Responsable(s) de la actualización de las actividades y planes.</p>
<p>III. Contar con documental(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y desarrollo humano que se requiere, que contenga los datos de:</p> <p>a) Los impactos y riesgos de sus actividades, así como los requisitos del proceso de evaluación de aspectos ambientales y riesgos.</p> <p>b) Los requerimientos legales.</p> <p>c) Las tareas asignadas.</p> <p>d) Las funciones y responsabilidades.</p> <p>e) Los requisitos de los procesos de mantenimiento y actividades.</p> <p>f) Las capacidades, habilidades y el manejo del idioma (lectura y escritura).</p>
<p>IV. Debe contar con el programa de desarrollo, capacitación, entrenamiento y desarrollo humano que se requiere, que contenga los datos de:</p> <p>a) Estado de desempeño y/o conocimiento y/o estado de desempeño y/o conocimiento de los participantes.</p> <p>b) Capacitación, entrenamiento y desarrollo humano que se requiere, que contenga los datos de:</p> <p>i) Capacitación, entrenamiento y desarrollo humano que se requiere, que contenga los datos de:</p> <p>1) Capacitación, entrenamiento y desarrollo humano que se requiere, que contenga los datos de:</p> <p>2) Capacitación, entrenamiento y desarrollo humano que se requiere, que contenga los datos de:</p> <p>3) Capacitación, entrenamiento y desarrollo humano que se requiere, que contenga los datos de:</p> <p>4) Capacitación, entrenamiento y desarrollo humano que se requiere, que contenga los datos de:</p> <p>5) Capacitación, entrenamiento y desarrollo humano que se requiere, que contenga los datos de:</p> <p>6) Capacitación, entrenamiento y desarrollo humano que se requiere, que contenga los datos de:</p> <p>7) Capacitación, entrenamiento y desarrollo humano que se requiere, que contenga los datos de:</p> <p>8) Capacitación, entrenamiento y desarrollo humano que se requiere, que contenga los datos de:</p> <p>9) Capacitación, entrenamiento y desarrollo humano que se requiere, que contenga los datos de:</p> <p>10) Capacitación, entrenamiento y desarrollo humano que se requiere, que contenga los datos de:</p>

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
 Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
 Revisión: 1
 Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1	2	3

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
<p>VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</p>
<p>I. Asignar la competencia a del personal que se va a capacitar, subcontratar, o estado en de ser necesario y el periodo de capacitación que se requiere para la ejecución de las actividades que se van a realizar en el proyecto o las actividades que se van a realizar en el proyecto, con base en el plan de capacitación y en el programa de capacitación y entrenamiento.</p>
<p>V. Evaluar la idoneidad de la capacitación y el entrenamiento.</p>

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 1
Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación		1	2

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
VI. Desde la implementación documental(s) para definir la competencia a del personal de nuevo ingreso, en el caso, movilidad y el momento en el que del personal ya ingresado, contatados y subcontratados.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.**
 Proyecto: **Chinameca**

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**
 Revisión: **1**
 Fecha de revisión: **05 de marzo de 2019**

CURR.		Etapa	Diseño	Construcción		Operación y Mantenimiento
	Periodo de Implementación		1			2

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
<p>VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA</p>
<p>I. Comunicar y difundir en materia de Seguridad Industrial al Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización y a través de los subcomités de seguridad, el estado de desempeño y los resultados de la operación del Sistema de Administración.</p> <p>1. Comunicar el resultado de la organización</p> <p>a) La política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.</p> <p>b) Las funciones, responsabilidades, autoridades y rendición de cuentas a todo el personal de la organización, de los comités, subcomités de seguridad y el estado de desempeño.</p> <p>c) Los riesgos de seguridad.</p> <p>d) Los aspectos ambientales y factores.</p> <p>e) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto.</p> <p>f) El cumplimiento de objetivos y metas.</p> <p>g) Los resultados de las auditorías internas y externas.</p> <p>h) Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.</p> <p>i) La revisión de resultados y las acciones que se derivan de ella.</p>
<p>II. Fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, relayando como tales, subcomités de seguridad, el estado de desempeño y el Proyecto la participación y consulta del personal, comités de seguridad, el estado de desempeño y el Proyecto.</p> <p>a) En el momento de efectuar los actos y controles internos de trabajo.</p> <p>b) En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales.</p> <p>c) En la implementación de medidas y acciones.</p> <p>d) En la Comisión de Seguridad y Higiene.</p> <p>e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP).</p> <p>f) En otras actividades y decisiones.</p>
<p>V. Dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, que así surge en las, tanto que las como estas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.</p>

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 1
Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACG de SASOFA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV15841C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Período de Implementación
Diseño	1
Construcción	1
Operación y Mantenimiento	2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
VIII. Control de documentos y registros
I. Gestionar los documentos del Sistema de Administración así como aquellos documentos para actividades de riesgo para controlarlos y protegerlos desde su emisión hasta su distribución incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.
II. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.
I. Mantener en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 1

Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Periodo de Implementación
Diseño	1
Construcción	2
Operación y Mantenimiento	3

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES
i. Diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar las instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo al proyecto utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional; incluyendo regulación o buenas prácticas de ingeniería escritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 1

Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DAGG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación			2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES

ii. Asegurar que el equipo y los instrumentos así como las refacciones y partes de repuesto que se utilizarán durante la ejecución del proyecto serán diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados cuando se requiera con base en normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional. Lo anterior puede incluir regulación o buenas prácticas escritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 1
Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación			2020 2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES
iii. Integrar: conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto. Este debe contener sin ser limitativo: a) La información de Seguridad Industrial Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en el Proyecto en todas sus Etapas de Desarrollo (materia prima productos subproductos residuos materiales auxiliares en la operación materiales del mantenimiento y la inspección catalizadores u otros). b) La información relativa al proceso y su filosofía de operación como son de manera enunciativa mas no limitativa: diagramas de flujo de proceso diagramas de tubería e instrumentación química del proceso inventarios máximos previstos variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía. c) La información relacionada con el equipo como son de manera enunciativa mas no limitativa: materiales de construcción diagramas de tubería e instrumentación diagramas de flujo de proceso la ingeniería de detalle del sistema contra incendio planos de clasificación eléctrica planos estructurales bases de diseño de los equipos bases de diseño de equipos de relevo de presión bases de diseño de sistemas de desfogues y quemadores bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad entre otros.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
 Revisión: 1
 Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.
 Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseno	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación		1	2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS
I. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción: situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados, arranques, mantenimiento, inspecciones y pruebas, entre otras, propias del proyecto con base en documentos escritos y prácticas seguras de trabajo documentadas, considerando los resultados del proceso de evaluación de impactos y riesgos y tomando en consideración los requisitos legales aplicables.
II. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo conocerán y ejecutarán los procedimientos de la organización o homologarán los suyos con los de la misma para practicarlos de la igual manera cuando la ejecución de sus actividades impliquen un riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
 Revisión: 1
 Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.
 Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseno	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación		1	2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS
<p>III. Mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial: Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción montaje, operación, mantenimiento, reparaciones y desmantelamiento de instalaciones para actividades rutinarias y no rutinarias.</p> <p>IV. Ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis debe ejecutarse tanto por el personal interno como por los contratistas, subcontratistas, proveedores de servicio y proveedores que participen en la planeación, programación y ejecución de los trabajos utilizando un proceso homologado.</p> <p>V. Administrar documentar y</p>

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
 Revisión: 1
 Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseno	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación		1	2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS

comunicar cambios temporales o definitivos, accipitandis reemplazo equivalentes, en las sustancias peligrosas variables del proceso tecnología instalaciones y equipo procedimientos organizacionales y de personal (incluyendo controladas) considerando el fundamento técnico del cambio los impactos en Seguridad Industrial Operativa y protección al medio ambiente modificaciones a procedimientos periodo de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal.

VI. Especificar la verificación de SSOA previo al arranque de instalaciones nuevas o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño la actualización de y actualización de los procedimientos de seguridad operación mantenimiento y emergencia la capacitación necesaria del personal el cierre de recomendaciones del análisis de riesgos de proceso así como el cierre de la administración de cambios.

VII. Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción operación mantenimiento o inspección la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades tecnología equipos instrumentación herramientas riesgos y controles.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 1
Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseno	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación		1	2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS
VII. Motivar y promover que el personal. Incluyendo contratistas subcontratistas prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones cuando sean testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes
IX. Registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras reportadas, trabajos u operaciones detenidas por riesgos de incidentes o accidentes

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 1

Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas

Diseño

Construcción

Operación y Mantenimiento

Periodo de Implementación

1

2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

1. Mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto y desde sus especificaciones de diseño compra fabricación transporte almacenamiento e instalación.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
 Revisión: 1
 Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASSOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: A56A-COV18841C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa: **Diseño** | **Construcción** | **Operación y Mantenimiento**

Periodo de Implementación: 1 | 2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

III. Establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueran diseñados, controlados, transportados, almacenados e instalados de acuerdo al servicio para el cual serán usados.

IV. Ejecutar el mantenimiento, inspecciones y pruebas, apoyado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo entendiendo casos fuera de especificación.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 1

Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación		1	2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.
II. Establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
 Proyecto:

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
 Revisión: 1
 Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Las fechas de inicio y término del periodo de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.	Período de Implementación	Instrucción	Operación y Mantenimiento
			2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
<p>III. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS</p> <p>1. Se responsabiliza por el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios en todos los Estados de México y en el extranjero.</p> <p>2. Establecer un contrato o un acuerdo escrito de voluntades que establezca con claridad los roles, subcontratistas, el estado, el proveedor y el estado de los servicios, el tiempo y el lugar de los trabajos, así como la posibilidad de los trabajos como respuesta al medio ambiente, que estén debidamente controlados con los Sistemas de Administración que cumplan con los requisitos de la Agencia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente o según sea el Sistema de Administración de los contratistas.</p> <p>3. Seleccionar a los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios de acuerdo con los requisitos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente, evaluando entre otros: <ul style="list-style-type: none"> a) Si el contratista o proveedor no tiene antecedentes penales. b) Si el contratista o proveedor no tiene antecedentes de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente. c) La competencia a nivel nacional o internacional de los contratistas y proveedores en la Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección del medio ambiente. d) Si el contratista o proveedor cuenta con un sistema de capacitación técnica. e) Que los contratistas o proveedores cuenten con la mano de obra adecuada. </p> <p>4. Con el consentimiento de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, se debe realizar un contrato de confidencialidad de los datos personales, el estado, el proveedor y el estado de los servicios, así como el cumplimiento de los requisitos de los datos personales de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios.</p> <p>5. Realizar un contrato o un acuerdo escrito de voluntades que establezca con claridad los roles, subcontratistas, el estado, el proveedor y el estado de los servicios, el tiempo y el lugar de los trabajos, así como la posibilidad de los trabajos como respuesta al medio ambiente, que estén debidamente controlados con los Sistemas de Administración que cumplan con los requisitos de la Agencia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente o según sea el Sistema de Administración de los contratistas.</p> <p>6. Seleccionar a los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios de acuerdo con los requisitos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente, evaluando entre otros: <ul style="list-style-type: none"> a) Si el contratista o proveedor no tiene antecedentes penales. b) Si el contratista o proveedor no tiene antecedentes de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente. c) La competencia a nivel nacional o internacional de los contratistas y proveedores en la Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección del medio ambiente. d) Si el contratista o proveedor cuenta con un sistema de capacitación técnica. e) Que los contratistas o proveedores cuenten con la mano de obra adecuada. </p> <p>7. Con el consentimiento de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, se debe realizar un contrato de confidencialidad de los datos personales, el estado, el proveedor y el estado de los servicios, así como el cumplimiento de los requisitos de los datos personales de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios.</p>

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto:

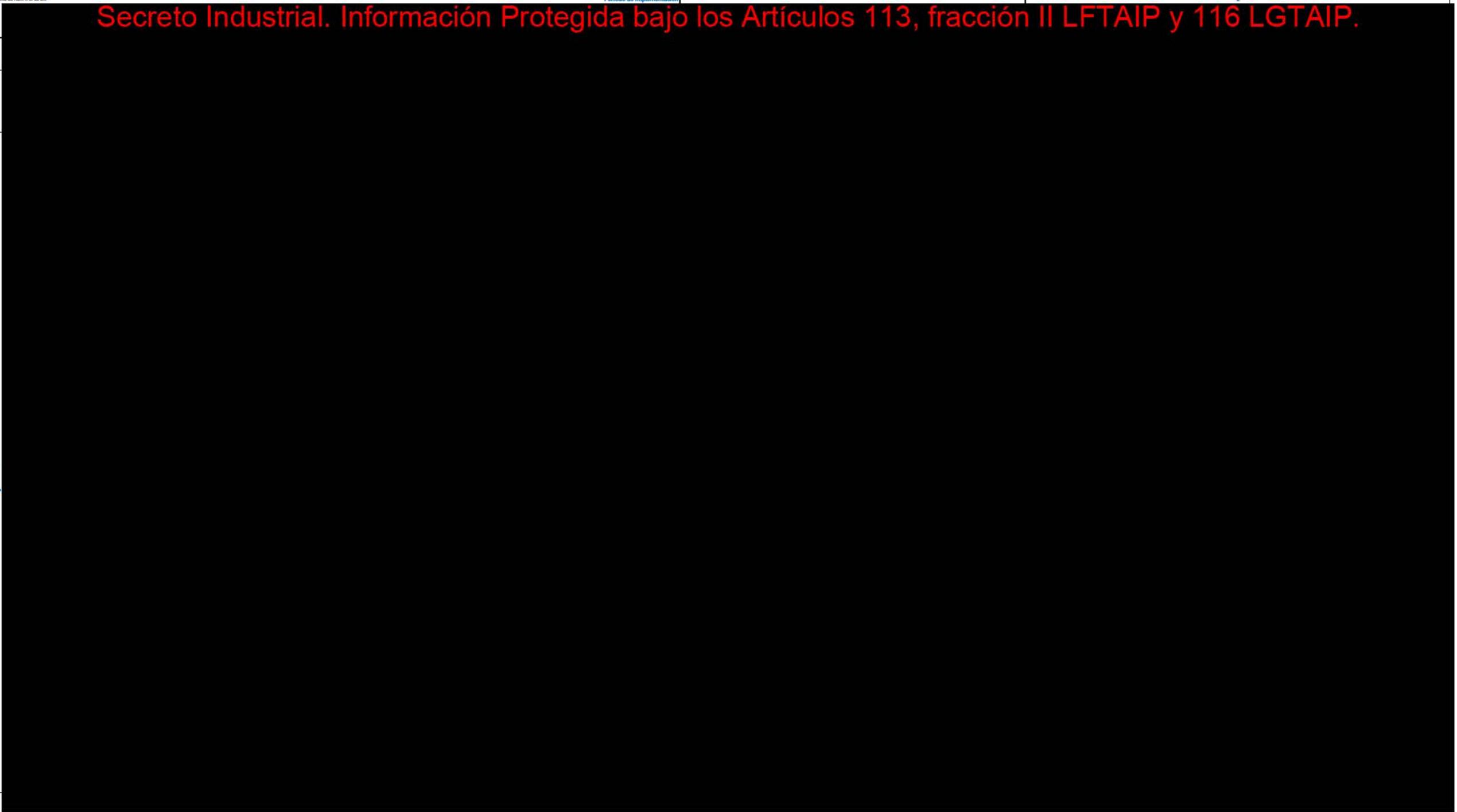
Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 1
Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

	Período de Implementación	Construcción	Operación y Mantenimiento
--	---------------------------	--------------	---------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
III. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS
<p style="font-size: small;">VII. El personal del contrato, subcontratista, o proveedor en el momento de la ejecución de los trabajos, debe ser suficiente para el cumplimiento de las obligaciones de conservación, mantenimiento, reparación, operación y gestión de los equipos, sistemas, redes y servicios de telecomunicaciones que se requieran.</p> <p style="font-size: small;">VIII. El personal de la ejecución de los trabajos debe contar con el conocimiento, experiencia y habilidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de conservación, mantenimiento, reparación, operación y gestión de los equipos, sistemas, redes y servicios de telecomunicaciones que se requieran.</p> <p style="font-size: small;">IX. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, o proveedores en el momento de la ejecución de los trabajos, deben ser suficientes para el cumplimiento de las obligaciones de conservación, mantenimiento, reparación, operación y gestión de los equipos, sistemas, redes y servicios de telecomunicaciones que se requieran.</p>



Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto:

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 1
Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Período de implementación	Construcción	Operación y Mantenimiento
---------------------------	--------------	---------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
III. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS
X. Debe haberse ejecutado la totalidad de las obligaciones de garantía que corresponden al contratista, subcontratista, o proveedor en el momento de la recepción de los bienes o servicios, de acuerdo con el programa de garantía que se estableció en el contrato de garantía, el cual debe ser el mismo que el establecido en el contrato de garantía, así como el pago de los intereses y demás obligaciones derivadas de la ejecución de dichos contratos.
XI. Debe haberse ejecutado la totalidad de las obligaciones de garantía que corresponden al contratista, subcontratista, o proveedor en el momento de la recepción de los bienes o servicios, de acuerdo con el programa de garantía que se estableció en el contrato de garantía, el cual debe ser el mismo que el establecido en el contrato de garantía, así como el pago de los intereses y demás obligaciones derivadas de la ejecución de dichos contratos.
XII. Debe haberse ejecutado la totalidad de las obligaciones de garantía que corresponden al contratista, subcontratista, o proveedor en el momento de la recepción de los bienes o servicios, de acuerdo con el programa de garantía que se estableció en el contrato de garantía, el cual debe ser el mismo que el establecido en el contrato de garantía, así como el pago de los intereses y demás obligaciones derivadas de la ejecución de dichos contratos.
XIII. Los contratos, subcontratos, o proveedores en el momento de la recepción de los bienes o servicios, así como el pago de los intereses y demás obligaciones derivadas de la ejecución de dichos contratos.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**

Revisión: **1**

Fecha de revisión: **5 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca desahollar los contenidos del Anexo III de la DACG de SASISOPA, así como lo establecido en el Sistema de Administración con el registro de CURR ASEA-COV18M41C, destacando que los contenidos del ANEXO 1 se concluyeron en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Periodo de Implementación	Etapa	
	Diseño	Operación y Mantenimiento
Año	2020	2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS
<p>1. Preparación y ejecución de los mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental Ambiente que se presenten durante las diferentes Etapas de Desahollo del proyecto.</p> <p>1. Planificación de las actividades potenciales de emergencia aidentificados con el análisis de riesgo y el informe de información</p> <p>a) Los estudios de evaluación de riesgos y la evaluación de los Aspectos Ambientales.</p> <p>b) Los requisitos legales y normas y otros requisitos aplicables.</p> <p>c) Los procedimientos, los actores involucrados, los recursos, los lugares de trabajo y los materiales empleados.</p> <p>d) Las condiciones no males, no males y potenciales situaciones de emergencia.</p> <p>e) La periodicidad para la revisión de los planes de atención y respuesta a emergencias.</p> <p>f) El espacio que una situación de emergencia puede ocasionar en las personas, instalaciones y áreas de influencia del proyecto.</p> <p>g) Pe sonas con necesidades especiales.</p>

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 1

Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desahollar lo contenido en el Anexo III de la DACG de SASIOPA, así como lo establecido en el artículo 5º del Reglamento de Admisión con el registro de CURR ASEA-COV18M41C, destacando que lo contenido en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.

Las fechas y términos del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Admisión.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación			2020
			2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS	N
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	
<p>II. Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia.</p> <p>i) El tipo de emergencia, por tipo y de los servicios de emergencia en la zona.</p> <p>ii) Información de riesgos o accidentes posibles del Proyecto a realizar.</p>	
<p>III. Contar con los recursos humanos para contar con la fuerza de trabajo de emergencia que puede presentarse antes de iniciar el proyecto o el más probable.</p>	
<p>IV. Contar con una organización con responsabilidades y autoridades definidas a responder y contar con las emergencias que pueden presentarse antes de iniciar el proyecto.</p>	
<p>V. Contar con un comité de operación de emergencias donde la organización realice sus actividades de planeación, como así y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.</p>	
<p>VI. Escuchar y evaluar a múltiples partes interesadas para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y control a las acciones de mejora necesarias.</p>	

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 1

Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca describir los contenidos de los Anexos III de la DACG de SASISOPA, así como los requeridos en su respectivo Sistema de Administración con registro de CURR ASEA-COV18M1C, destacando que los contenidos de los Anexos I y II se concluyeron en el CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Periodo de Implementación	Etapa		Operación y Mantenimiento																								
	Diseño	Construcción	2																								
Año	2020																								2021		
Mes	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS
VII. Disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencias y evacuación de TI cuando aplique que a la fecha y tener los disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.
VIII. Definir, construir, seleccionar, operar y operar a los equipos de respuesta a emergencias y sistemas de respuesta a emergencias con base en estándares de aplicación y acciones de implementación o de actualización.
IX. Realizar pruebas periódicas de los

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 1
Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca describir lo consensado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR ASEA-COV18M41C, destacando que lo consensado en el ANEXO 3 se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación			2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS	N
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	
Equipos y sistemas de emergencia.	

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.**
 Proyecto: **Chinameca**

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**
 Revisión: **1**
 Fecha de revisión: **5 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño		Construcción												Operación y Mantenimiento																													
Periodo de Implementación	2																																											
Año	2020																																											
Mes	2021																																											
Semana	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
XIV. Monitoreo, Verificación y Evaluación.
I. Documentar y medir el cumplimiento del Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente durante la ejecución del Proyecto.
II. Establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando entre otros los siguientes aspectos: a) El cumplimiento de la Política. b) La consecución de objetivos y metas. c) La consecución de la mejora continua. d) El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos. e) Los incidentes de SISOPA. f) Los controles operacionales existentes. g) La necesidad de modificar o introducir nuevos controles. h) La calibración y verificación de los equipos empleados en el seguimiento y medición.
V. Mantener en buen estado los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.

Programa de Implementación

Regulado: **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.**
 Proyecto: **Chinameca**

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**
 Revisión: **1**
 Fecha de revisión: **5 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																					
Periodo de Implementación	2																							
Año	2020																		2021					
Mes	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

XIV. Monitoreo, Verificación y Evaluación.

III. Monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del SISOPA así como los requisitos legales y otros que el regulado suscriba en la materia se debe considerar entre otras lo siguiente:
 a) Los resultados de las auditorías e inspecciones.
 b) La evaluación de la eficiencia de la formación en materia de SISOPA.
 c) La cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de SISOPA.
 d) El uso eficaz de los resultados de las auditorías internas y externas.
 e) La eficacia de los procesos de participación de los empleados.

IV. Cerrar los lagos así como las acciones preventivas y correctivas derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.

VI. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
 Revisión: 1
 Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Fecha de cierre de implementación: 31 de marzo de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACS de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18B41C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																					
Periodo de Implementación													2											
Año	2020												2021											
	April	May	June	July	August	September	October	November	December	January	February	March	April	May	June	July	August	September	October	November	December	January	February	March

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
XV. AUDITORÍAS
<p>I. Documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.</p>
<p>II. Mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad así como equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales.</p> <p>III. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.</p>
<p>IV. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.</p>

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.**
 Proyecto: **Chinameca**

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**

Revisión: **1**

Fecha de revisión: **5 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca describir lo cons de ado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA, as como lo equi do en su p op o sistema de Adm n st ac ón con eg it o de CURR ASEA-COV18841C, destacando que lo cons de ado en el ANEXO 3 se concluyó en d cha CURR.

Las fecha de n c o y té m n o del p og ama de mplementac ón, están su etos a la fecha de auto zación del Sistema de Adm n st ac ón.

Etapa	D												Operación y Mantenimiento											
Periodo de Implementación													2											
Año	2020												2021											
Mes	Ma	Ma	o	go	S	re	u	N	e	le	r	A	ul	o	e	i	b	n	o	a				

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:
<p>I. Registrar, investigar, analizar, identificar las causas, dar seguimiento has a el cumplimiento de as recomendaciones y comunicar los incidentes y accidentes que ocurran durante cualquiera de as etapas de su Proyecto, considerando las actividades del propio Regulado, así como a de sus contratistas o subcontratistas.</p> <p>II. Asignar personal competente para realizar la investigación de os incidentes y accidentes.</p> <p>III. Integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.</p> <p>IV. Aplicar metodologías de uso y reconocimen o nacional o internacional para realizar a investigación de incidentes o accidentes, has a la identificación de as causas que son origen del evento.</p> <p>V. Identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.</p> <p>VI. Establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de as investigaciones de os incidentes y accidentes para favorecer que estos no se repitan.</p> <p>VII. Cumplir as recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.</p> <p>VIII. Comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el proyecto, incluyendo administradores, ejecutores, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, que por sus actividades pudieran tener relación con el evento.</p> <p>IX. Comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de a totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.</p>

Programa de Implementación

Regulado: **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.**

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**
 Revisión: **1**
 Fecha de revisión: **5 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca describir lo consensado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA, así como lo establecido en el Sistema de Administración con el apoyo de CURR ASEA-COV18841C, destacando que lo consensado en el ANEXO 3 se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación			2
Año		2020	2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:
X. Implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reportes de incidentes y accidentes.
XI. Comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución del proyecto.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado:
Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**
 Revisión: **1**
 Fecha de revisión: **5 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca describir los contenidos del Anexo II de la DACG de SAISSOPA, así como lo establecido en el artículo 5 del Sistema de Administración con el objetivo de CURR: ASIA-COV18841C, destacando que los contenidos del ANEXO I se concluyeron en el CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																					
Período de Implementación													2											
Año	2020												2021											
Mes	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS
i. Revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente. La revisión debe tener una periodicidad definida.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 1
Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca describir los contenidos del Anexo III de la DACG de SAISSOPA, así como lo establecido en su propio Sistema de Administración con el objetivo de CURR: ASIA-COV18841C, destacando que los contenidos del ANEXO I se concluyeron en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación			2020 2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 1
 Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación debe describir la consecución de los objetivos de la DADG de SASOFA, así como la ejecución de su Programa de Administración y el cumplimiento de CURR ASIA-COVID19/1C, destacando que la consecución de los objetivos se concluyó en el año CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Periodo de Implementación		
	AÑO	2018	2019
Diseño	1		
Construcción		2	
Operación y Mantenimiento			2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
<p>IV. INFORME DE DESEMPEÑO</p> <p>1. Sobre el y con respecto a los resultados de la ejecución del desarrollo del Sistema de Administración a todos los niveles y a través de la gerencia.</p> <p>2. Sobre los resultados de la ejecución de desarrollo a los niveles correspondientes.</p> <p>3. Sobre el cumplimiento de los objetivos de desarrollo en materia de gestión y, en particular, el cumplimiento de los mismos.</p> <p>4. Establecer las acciones a tomar por el medio de la administración y ejecución del Sistema de Administración.</p> <p>Fecha de Seguimiento del Sistema de Administración.</p>

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

<i>Manual de Operación, Mantenimiento y Seguridad</i>	Tema: MOMS
	Página: 1 de 8
Tema: Manual de Operación, Mantenimiento y Seguridad.	Fecha de Elaboración 04/01/2018
	Sustituye a: IGA OPN 001
	Revisión: 0

HISTORIA DE REVISIÓN						
Cuando este documento sea modificado o editado, llenar la columna de revisión siguiente y brevemente describir los cambios hechos en un párrafo corto debajo de la tabla						
FIRMAS EN ARCHIVO DE COPIA MAESTRA.						
REVISIÓN	ORIGINAL	1	2	3	4	5
ESCRITO POR	Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.					
FECHA						
APROBADO POR						
FECHA						

Revisión: 0	Fecha de elaboración 04/01/2018	Página: 2 de 8	Documento: MOMS
----------------	------------------------------------	-------------------	--------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Revisión: 0	Fecha de elaboración 04/01/2018	Página: 3 de 8	Documento: MOMS
----------------	------------------------------------	-------------------	--------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Revisión: 0	Fecha de elaboración 04/01/2018	Página: 4 de 8	Documento: MOMS
----------------	------------------------------------	-------------------	--------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Revisión: 0	Fecha de elaboración 04/01/2018	Página: 5 de 8	Documento: MOMS
----------------	------------------------------------	-------------------	--------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Revisión: 0	Fecha de elaboración 04/01/2018	Página: 6 de 8	Documento: MOMS
----------------	------------------------------------	-------------------	--------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Revisión: 0	Fecha de elaboración 04/01/2018	Página: 7 de 8	Documento: MOMS
----------------	------------------------------------	-------------------	--------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Revisión: 0	Fecha de elaboración 04/01/2018	Página: 8 de 8	Documento: MOMS
----------------	------------------------------------	-------------------	--------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.